



METZTITLÁN
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027
PRIMERO EL PUEBLO



Evaluación de Diseño 2024.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Municipio de Metztitlan, Hidalgo.

Julio del 2025



Resumen ejecutivo

Justificación de la creación y del diseño del Fondo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se sustenta en el artículo 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). A través de este Fondo el Gobierno Federal transfiere recursos a los estados y municipios para fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de la ciudadanía al gobierno.

El municipio de Metztitlán cuenta con un árbol de problemas, cuya necesidad central a atender es "Inseguridad, delincuencia, ingobernabilidad e impacto en la economía local". Sin embargo, esta problemática no menciona la población o área de enfoque que se intervendrá con los recursos del Fondo en cuestión cuantificable. Se recomienda ser redefinida el problema central y se ajuste el número de la población como área de enfoque, siendo esta última el propio municipio, esto en virtud de que el Fondo no entrega recursos directos a la población. Asimismo, es necesario se desarrolle un documento de diagnóstico del Fondo en el municipio de Metztitlán que tome en cuenta los elementos mínimos que establece el CONEVAL¹ y conforme a los registros contables y presupuestales con los que cuenta el municipio respecto al uso y destinos de los recursos del Fondo.

Contribución del Fondo a las metas y objetivos nacionales

Asimismo, se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, eje Justicia y Estado de Derecho; al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, Acuerdo 1. Acuerdo para un gobierno cercano, justo y honesto, y al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de Metztitlán, Eje 4 "Protección y Tranquilidad para todos", Estrategia: Desarrollar un sistema de seguridad, vialidad, protección civil, justicia administrativa y recuperación de espacios públicos que se refleje en el bienestar de los Metzcos. Se identificó que el FORTAMUN se alinea directamente a cuatro Objetivos de Desarrollo sostenible, que son: ODS 6. Agua limpia y saneamiento; ODS 9. Industria, innovación e infraestructura; ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, y ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.

1



Se sugiere que en la elaboración del documento de diagnóstico se incorpore la alineación del FORTAMUN a los diferentes instrumentos de planeación internacional, nacional y estatal.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

El municipio no entrega apoyos directos a la población provenientes del Fondo. Se identificó que tanto la población potencial y objetivo tienen como unidad de medida “Población de Metztitlán”, y no se encuentran cuantificadas, para la población potencial, y para la población objetivo. Sin embargo, se entiende que la población potencial y objetivo son el total de pobladores del municipio.

Por otro lado, se identificó que existe información sistematizada sobre el destino de los recursos del Fondo en donde se describen las partidas a las que se destinaron, así como el monto por concepto de partida del gasto. El Fondo opera en función de las demandas existentes en materia de seguridad pública, como es el pago de servicios personales, adquisición de materiales, servicios generales, entre otros; por lo que la demanda al no estar asociada a la entrega de apoyos directos a la población, el Fondo no recolecta información socioeconómica de esta.

El municipio de Metztitlán, cuenta con un Manual de Procedimientos 2020-2024, en donde se describen los procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como de Protección Civil Municipal. Los procedimientos están redactados de manera general y sin describir algunas precisiones importantes para la población objetivo. No se tuvo evidencia de que dicho manual esté disponible de manera pública para la población del municipio.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

En el cuarto Informe de Gobierno del Municipio de Metztitlán, se presentan de manera general los apoyos otorgados, sin embargo, no presentan cuáles comunidades tuvieron mayores recorridos, los tipos de más frecuentes de faltas administrativas, los lugares a donde acudieron con los traslados de pacientes, cuántas primarias y secundarias recibieron los talleres de adicciones.



No procede la integración de un padrón de beneficiarios, ya que las solicitudes ciudadanas, por ser un tema de seguridad pública tienen un carácter confidencial.

Matriz de Indicadores para Resultados

Se reconoce el esfuerzo y trabajo que el municipio ha realizado para cumplir con las etapas para la creación de la Matriz de Indicadores para Resultados, al igual que se destaca que en su mayoría, cuentan con los requerimientos mínimos para poder evaluar las actividades que se desarrollan con base a la MIR. De manera general, la redacción y sintaxis del resumen narrativo de los diferentes niveles puede mejorar, ya que algunos objetivos no cumplen con las recomendaciones. Respecto a los indicadores, algunos tienen inconsistencias o son poco relevantes para el logro del objetivo de la MIR.

Presupuesto y rendición de cuentas

Con base a la última Acta de modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2023, publicado en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo, Alcance 29 de Enero de 2024², el presupuesto autorizado para el FORTAMUN en el municipio de Metztitlán, Hidalgo, fue de \$18,883,378.27 pesos.

Con base a la información proporcionada "Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2024 al 31/dic./2024" del SAAGC-INDETEC se tiene un cierre del ejercicio 2024 del FORTAMUN por \$8,331,479.09 pesos. Las partidas de gastos que mayor presupuesto recibieron fueron los sueldos base al personal permanente y la partida de Servicios Generales.

El FORTAMUN cuenta con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Los principales servicios de atención en seguridad pública y tránsito municipal están integrados en el Manual de Procedimientos 2020-2024 del municipio de Metztitlán.

Con respecto a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, cuenta con un "Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Metztitlán, Hidalgo" y con un tríptico sobre cómo hacer una solicitud vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ambos constituyen herramientas para promover la transparencia y rendición de cuentas.

² https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-0-del-29-de-enero-de-2024



Análisis de complementariedad

Con respecto a las complementariedades, el FORTAMUN en materia de seguridad pública tiene complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)



Contenido

Resumen ejecutivo	2
I. Características del Fondo.....	7
Evaluación de Diseño del FORTAMUN	8
II. Justificación de la creación y del diseño del Fondo	8
III. Contribución del Fondo a las metas y objetivos nacionales	16
IV. Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad	22
V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención	34
VI. Matriz de Indicadores para Resultados	40
VII. Presupuesto y Rendición de cuentas	58
VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas federales, estatales o municipales	65
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	67
Conclusiones	73
Referencias	76
Anexos	77
Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato libre).....	77
Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo”	78
Anexo 4 “Indicadores”	79
Anexo 5 “Metas del Fondo”	81
Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (Formato Libre).....	83
Anexo 7. " Gastos desglosados del fondo y criterios de clasificación"	84
Anexo 8. " “Complementariedad y coincidencias entre Programas y/o acciones de desarrollo social”	85



I. Características del Fondo

Conforme al artículo 37 de la LCF, los recursos del FORTAMUN se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El FORTAMUN se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, eje Justicia y Estado de Derecho; al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, Acuerdo 1. Acuerdo para un gobierno cercano, justo y honesto, y al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de Metztitlán, Eje 4 "Protección y Tranquilidad para todos", Estrategia: Desarrollar un sistema de seguridad, vialidad, protección civil, justicia administrativa y recuperación de espacios públicos que se refleje en el bienestar de los Metzcós. Se identificó que el FORTAMUN se alinean directamente a cuatro Objetivos de Desarrollo sostenible, que son: ODS 6. Agua limpia y saneamiento; ODS 9. Industria, innovación e infraestructura; ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, y ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.

El municipio de Metztitlán cuenta con un árbol de problemas, cuya necesidad central a atender es "Inseguridad, delincuencia, ingobernabilidad e impacto en la economía local". Es relevante mencionar que el Fondo no entrega apoyos directos a la población provenientes del Fondo. Se identificó que, en esta problemática, no menciona la población o área de enfoque que se intervendrá con los recursos del fondo, es decir, que no menciona la cantidad de población objetivo.



Evaluación de Diseño del FORTAMUN

II. Justificación de la creación y del diseño del Fondo

1 El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta. Sí

Nivel	Criterios
2	• El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

El municipio de Metztitlán no cuenta con un documento de diagnóstico que defina y describa la problemática que se desea atender con los recursos públicos que se otorgan. Sin embargo, se contó con evidencia sobre algunos elementos relevantes en el diseño del FORTAMUN a nivel municipal, ya que se proporcionó el archivo denominado "Árbol de Problemas".

En este archivo se identifica como la problemática central del Fondo en el municipio de Metztitlán "Inseguridad, delincuencia, ingobernabilidad e impacto en la economía local".

- a.** La definición del problema cumple con el inciso a, ya que se encuentra formulado como un hecho negativo que puede revertirse. Sin embargo, es necesario se cumpla con la MML ya que se observan dos problemáticas que se desean atender, que son:
 - i) Inseguridad e ingobernabilidad, y
 - ii) Impacto en la economía local. En este sentido, se recomienda se aplique la Metodología de Marco Lógico de manera adecuada y se defina una problemática



única, está debe ser consistente con el uso y destino de los recursos, y con lo establecido en la LCF.

- b.** Si bien en el anexo 2 se menciona como población “la población del municipio de Metztitlán”; esta no representa la definición sino la cuantificación de la población. En este sentido, no es posible identificar cuantificablemente a que se hace referencia con “la población del municipio de Metztitlán”, se puede interpretar que es el 100% de la población pero no se tiene el número de habitantes en la información proporcionada por la entidad, por lo que si cumple con el inciso b. Conforme al uso y destino de los recursos.
- c.** En la información proporcionada del diseño del Fondo, no se establece un plazo para la revisión y actualización del problema. Por lo anterior, se recomienda incluirlo en alguno de los documentos formales del Fondo.

En términos generales, si bien se cuenta con información del diseño del Fondo, se recomienda elaborar un documento de diagnóstico que contenga cada uno de los aspectos importantes del diseño del Fondo. Asimismo, se recomienda que el documento de diagnóstico se desarrolle conforme a los elementos mínimos que establece el CONEVAL.

Debido a que la seguridad pública fomenta la cohesión social y, por lo tanto, no se mide de manera individual, se sugiere que la problemática del FORTAMUN en el municipio, este asociado a un área de enfoque (el propio municipio) y no personas físicas, en virtud de que este no entrega apoyos directos a la población, ya que estos son utilizados para la satisfacción de diversos requerimientos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Conforme a la revisión de la información proporcionada, es posible identificar que los recursos del Fondo en el municipio de Metztitlán se destinan a temas de seguridad pública. Por lo que es indispensable que el documento de diagnóstico del Fondo se sustente con información que caracterice la problemática de seguridad y protección civil, como es la incidencia delictiva por localidad, mencionar cuáles y qué tipo de incidentes delictivos presenta el municipio, así como con información cuantitativa y cualitativa respecto a uso y destino de los recursos del Fondo, en el que se describan las acciones realizadas para minimizar el problema o necesidad detectado.



Por lo anterior, conforme al uso y destino de los recursos, se sugiere que el problema central sea:

En el municipio de Metztitlán aumenta la inseguridad, delincuencia, ingobernabilidad que genera impacto en la economía local

Para sustentar la descripción y definición del problema, se puede utilizar como información la publicada por la Procuraduría General de Justicia Del Estado de Hidalgo, en los reportes de incidencia de Incidencia Delictiva.

<https://procuraduria.hidalgo.gob.mx/assets/descargables/Estadistica/2024/Octubre%202024.pdf>

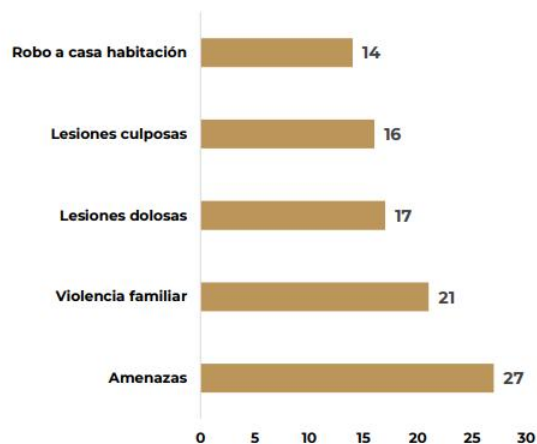
Con la información obtenida, se observa lo siguiente:

ESTADÍSTICAS GENERALES
Enero - Octubre 2024



METZTITLÁN

Delitos de mayor recurrencia



**TOTAL DE INCIDENCIA
DELICTIVA**

**TOTAL
178**

En el mes de Enero - Octubre el delito de **AMENAZAS** es el de mayor recurrencia, **representando el 15%**, respecto al total de incidencia.

Coordinación de Planeación y Calidad
Dirección de Estadística

Fuente: elaborado con información de la base de datos de incidencia delictiva, a nivel municipal, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Fondo que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

Respuesta. Sí

Nivel	Criterios
1	- El Fondo cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el Fondo. - El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.

El municipio no cuenta con un documento de diagnóstico del Fondo; sin embargo, como se mencionó en la pregunta 1, el municipio de Metztlán proporcionó el archivo denominado “Árbol de Problemas”, el cual muestra algunos elementos relevantes en el diseño del Fondo.

Se cuenta con un árbol de problemas en el cual se mencionan las causas que dan origen a la problemática que atiende el Fondo que son:

1. Respuesta inadecuada y deficiente en materia de seguridad pública y tránsito
 - 1.1 Escasa vigilancia y supervisión en cabecera y comunidades.
 - 1.2 No se cuenta con policías confiables y responsables.
 - 1.3 Personal con limitada capacitación.
2. Las personas involucradas en conflictos no resuelven sus diferencias.
 - 2.1 Escasa difusión de la normatividad.
 - 2.2 Los habitantes cometen faltas menores
 - 2.3 Escasa cultura de la prevención

Los efectos identificados son:

- Pérdida de confianza en la policía municipal
- Los conflictos y diferencias se trasladan a escenarios legales y jurídicos
- Disminución de la calidad de vida de la población



Sin embargo, las causas y efectos no se encuentran descritas ni caracterizadas, por lo que no cumple con el inciso a.

Por otro lado, en el mismo archivo se define como población objetivo “la población del municipio de Metztitlán”; sin embargo, esta no se encuentra cuantificada, se presume según la datos del INEGI son 20,962 habitantes, por lo que si cumple con el inciso b y c.

Asimismo, es necesario se establezca una problemática central, y se definan las causas directas y el efecto inmediato de este, por lo que el árbol se debe sustentar con datos cuantitativos y cualitativos, por lo que se sugiere incluir información sobre la incidencia delictiva por localidad, mencionar cuáles y qué tipo de incidentes delictivos de mayor relevancia en el municipio, así como con información cuantitativa y cualitativa respecto a uso y destino de los recursos del Fondo, en el que se describan las acciones realizadas para minimizar el problema o necesidad detectado. Esta información debe complementarse con datos territoriales, económicos y sociales con los que cuente el municipio.

Por otro lado, no se establece un plazo para la revisión y actualización del diseño del Fondo a nivel municipal por lo que no cumple con el inciso (d), es importante que el documento de diagnóstico se mencione cada cuándo se hará una revisión del diseño del Fondo.

Finalmente, se recomienda que el documento de diagnóstico se desarrolle tomando en cuenta los elementos mínimos que establece el CONEVAL https://www.coneval.org.mx/informes/evaluacion/impacto/diagnostico_programas_nuevos.pdf y conforme a los registros contables y presupuestales con los que cuenta el municipio respecto al uso de los recursos del Fondo.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo?

Respuesta. No

Conforme a la revisión proporcionada por el municipio de Metztitlán, no se contó con evidencia sobre la justificación teórica o empírica que sustente la intervención del Fondo. Como se mencionó anteriormente, se recomienda que se elabore un documento de diagnóstico, en el que se mencione los años en que el Fondo a operado a nivel municipal y la normativa que le de sustento.

Con el surgimiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en 1997, el Gobierno Federal transfiere recursos a los estados y municipios para fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno. La creación y operación Fondo se sustenta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala:

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los



municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

El artículo 6, fracción IX, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, señala que:

IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental señala que

Artículo 76.- Los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, las entidades federativas, previo convenio de colaboración administrativa, difundirán en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

Es indispensable que el documento de diagnóstico que se desarrolle del Fondo cuente con información de algunos casos de éxito, ya sea a nivel local, estatal o federal, de recursos utilizados con el mismo fin. Identificando resultados cuantitativos y cualitativos que sustenten dichas intervenciones.



III. Contribución del Fondo a las metas y objetivos nacionales

4. El Propósito del Fondo está vinculado con los objetivos del Fondo sectorial, especial o institucional considerando que:

- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del PMD, por ejemplo: población objetivo.**
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PMD.**

Respuesta. Sí

Nivel	Criterios
2	- El Fondo cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Fondo sectorial, especial o institucional, y - Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

Para el análisis de esta pregunta se tomó en cuenta la información proporcionada por el municipio en 2024. En el archivo "MIR SEGURIDAD PUBLICA 2024" se identificó que el Propósito del Fondo es

Lograr que la población de Metztitlán reciba una adecuada atención policial, que tenga los suficientes medios de solución a las controversias y una eficiente respuesta en materia de protección civil

Derivado de la información proporcionada y conforme a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo de 2020-2024 del municipio de Metztitlán, se identificó lo siguiente:

Propósito	Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024	Tienen elementos en común
Lograr que la población de Metztitlán reciba una adecuada atención policial, que tenga los suficientes medios de solución a las controversias y una eficiente respuesta en materia de protección civil.	Eje 4 "Protección y Tranquilidad para todos" Estrategia: Desarrollar un sistema de seguridad, vialidad, protección civil, justicia administrativa y recuperación de espacios públicos que se refleje en el bienestar de los Metzcos	En la MIR se establecen acciones que incidirán en la mejora de los cuerpos policiales, que son evaluación, contratación, adquisición de equipo, mejora de infraestructura. Sin embargo, no es posible identificar la meta a la cual



Propósito	Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024	Tienen elementos en común
		esta directamente relacionado el FORTAMUN, En el PMD se establecen dos indicadores en esta estrategia, uno asociado a los instrumentos y mecanismos para el ejercicio de la denuncia y otro sobre accidentes de tránsito.

Se reitera la importancia de aplicar adecuadamente la Metodología de Marco Lógico para redefinir el problema central que atiende el FORTAMUN en el municipio y, con base en esta, sea posible determinar el Propósito que se desea alcanzar y su vinculación a las metas y objetivos municipales.

Conforme a la propuesta establecida en la pregunta 1, respecto a la problemática central del FORTAMUN, y en virtud de que los recursos del Fondo no se otorgan directamente a personas, se sugiere el Propósito sea

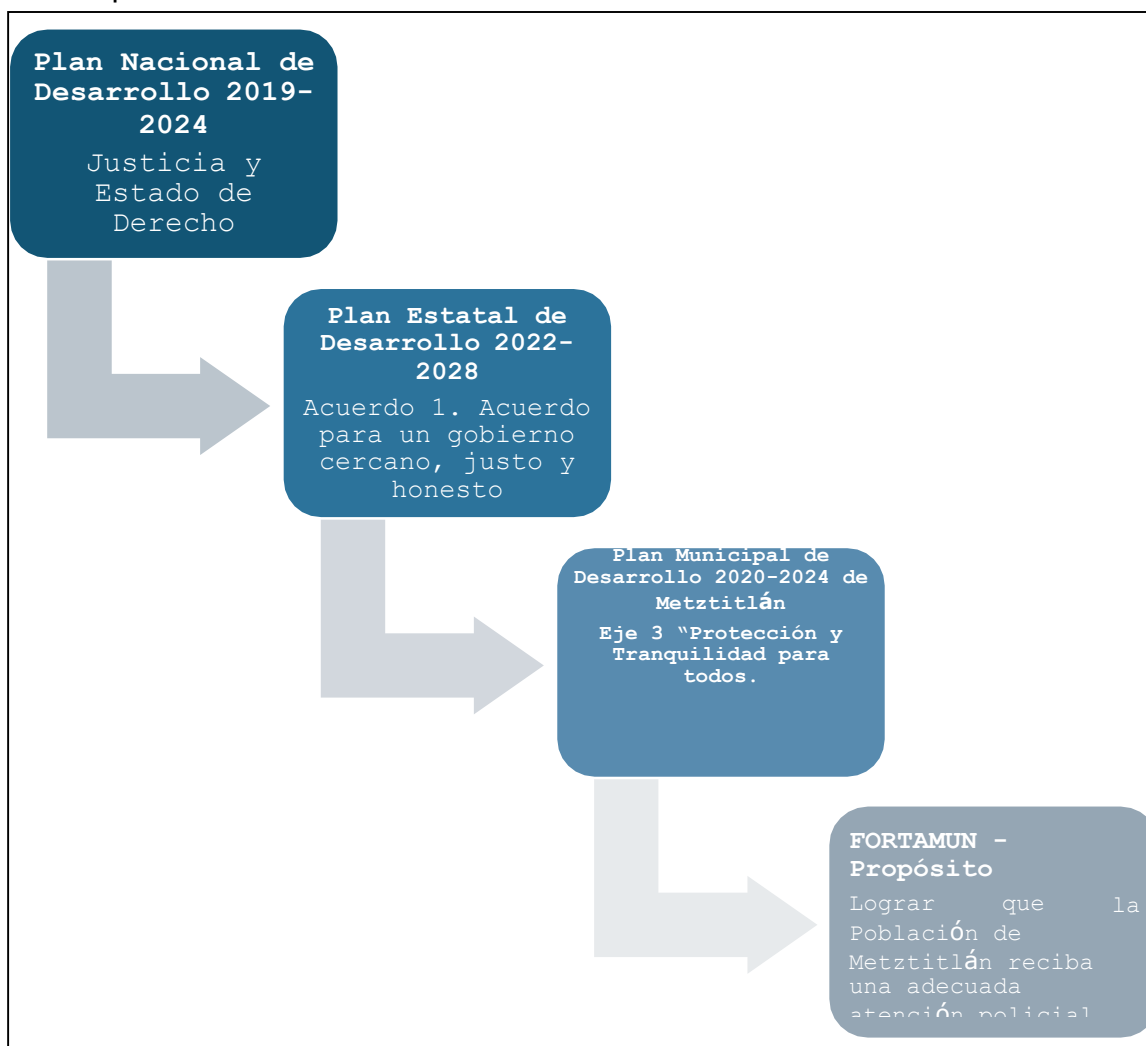
El municipio de Metztitlán disminuye la inseguridad y mejora la gobernabilidad en beneficio de los habitantes del municipio.

A partir de la mejora en el diseño, se sugiere revisar la alineación del FORTAMUN y establecer la vinculación a alguna de las metas del PMD.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el Fondo?

No procede valoración cuantitativa.

Conforme a la información proporcionada por el municipio de Metztlán, es posible identificar la siguiente alineación del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de Metztlán:



Fuente: Elaboración propia

Se sugiere que en la elaboración del documento de diagnóstico se incorpore la alineación del FORTAMUN a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y al PMD.



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Fondo con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las acciones del Fondo se alinean a los siguientes ODS:

ODS	Descripción de la contribución del FORTAMUN a la Meta del ODS
 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	La LCF señala que los recursos del Fondo se utilizarán, entre otros, para la <u>descarga de aguas residuales</u> , por lo que estas acciones se vinculan, indirectamente, con la meta <i>6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización</i> , la finalidad es que estas aguas se canalicen adecuadamente en las redes de alcantarillado para el tratamiento de las mismas.
 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	La LCF señala que los recursos del Fondo se utilizarán, entre otros, para el <u>mantenimiento de infraestructura</u> , por lo que es posible alinearlo, indirectamente, a este objetivo y a la meta <i>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</i> , ya que se lo que se pretende es mejorar las instalaciones, servicios y medios técnicos para atender necesidades sociales.
 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Conforme a la alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, a lo establecido en la LCF respecto <u>a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes</u> , y en virtud de las acciones en materia de protección civil y seguridad pública que se realizan en el municipio, es posible identificar una vinculación directa con el ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, principalmente para la contribución, desde lo local, de las siguientes metas <i>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades y 16.a Fortalecer las instituciones nacionales</i>



ODS	Descripción de la contribución del FORTAMUN a la Meta del ODS
	<i>pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia, ya que a través de las acciones de participación, capacitación y prevención se busca mejorar la seguridad pública municipal.</i>
	De la revisión realizada, es posible identificar que el Fondo se vincula directamente con este objetivo. La LCF señala que los recursos de este Fondo se podrán utilizar <u>para el (...) cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua (...), a la modernización de los sistemas de recaudación locales,</u> por lo que a través del fortalecimiento de las finanzas públicas municipales puede llegar a reestructurarse la deuda de los municipios, con lo cual se contribuye a la meta 17.4 <i>Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo</i>

Se sugiere que en la elaboración del documento de diagnóstico se incorpore la alineación del FORTAMUN a los ODS.



IV. Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el Fondo tiene planeado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el Fondo en un ejercicio fiscal.



Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta. Sí

Nivel	Criterios
2	• El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Conforme a la LCF, artículo, 37, los recursos del FORTAMUN se destinan a los municipios para el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública en el municipio. Por lo que el municipio no entrega apoyos directos a la población provenientes del Fondo, sino para el pago de servicios personales (salarios, previsiones, seguridad social y pago de estímulos); materiales y suministros; servicios generales; bienes muebles, inmuebles e intangibles, e inversión pública.

En este sentido, la valoración de esta pregunta tomo en cuenta la información proporcionada en el archivo denominado "Árbol de Problemas", anexo II.

Se identificó que tanto la población potencial y objetivo tienen como unidad de medida "Población del municipio de Metztitlán", por lo que cumple con el inciso a. Ambas poblaciones están cuantificadas (inciso b), para la población potencial son *20,962 habitantes*, y para la población objetivo son *los mismos números de habitantes*.



No es posible conocer cómo se lleva a cabo la cuantificación, pero las fuentes de información que se utilizan en la definición de poblaciones (inciso c) son en base a los censos que realiza el INEGI, es decir, internamente no hay una metodología para su determinación, y tampoco si la revisión de poblaciones se realiza anualmente o cuál es el periodo para supervisión (inciso d). Al ajustarse la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo como área de enfoque y al describir su caracterizaciónse podrán atender las características de estos incisos.

Se reitera la recomendación de elaborar un documento de diagnóstico que contenga los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL, incorporando en el apartado de "Cobertura" una estrategia que permita identificar la definición de la población potencial y objetivo, su cuantificación, las fuentes de información, así como la caracterización del municipio en materia de seguridad pública. Asimismo, se debe mencionar algunas acciones que ha llevado a cabo el municipio en aquellas localidades que presenten mayores índices de inseguridad, sin que esto implique un mecanismo de exclusión para no atender la totalidad de localidades.



8. ¿El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta. Si

Nivel	Criterios
4	• El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Conforme a la LCF, artículo, 37, los recursos del FORTAMUN se destinan a los municipios para el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Por lo que, como se mencionó en la pregunta 7, conforme a la información contable, el municipio no entrega apoyos directos a la población provenientes del Fondo, sino para el pago de servicios personales (salarios, previsiones, seguridad social y pago de estímulos); materiales y suministros; servicios generales; bienes muebles, inmuebles e intangibles, e inversión pública.

Derivado la revisión de información contable y presupuestal se identificó que existe información sistematizada sobre el destino de los recursos del Fondo en donde se describen las partidas a las que se destinaron, así como el monto por concepto de partida del gasto. Como se mencionó anteriormente, este Fondo opera en función de las demandas existentes en materia de seguridad pública, como es el pago de servicios personales, adquisición de materiales, servicios generales, entre otros; por lo que la demanda al no estar asociada a la entrega de apoyos directos a la población, el Fondo no recolecta información socioeconómica de esta.

Finalmente, es posible determinar que la información que se encuentra sistematizada es válida, siendo esta la fuente de información relevante para conocer el uso y destino del FORTAMUN.



Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Conforme a la LCF, artículo, 37, los recursos del FORTAMUN se destinan a los municipios para el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Por lo que, como se mencionó en la pregunta 7, conforme a la información contable, el municipio no entrega apoyos directos a la población provenientes del Fondo, sino para el pago de servicios personales (salarios, previsiones, seguridad social y pago de estímulos); materiales y suministros; servicios generales; bienes muebles, inmuebles e intangibles, e inversión pública.

En este sentido, no existe un mecanismo para la identificación de la población objetivo ni una estrategia de cobertura. Considerando que el Fondo no entrega apoyos directos a la población, se reitera la recomendación de que se elabore un documento de diagnóstico que contenga los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL, incorporando en el apartado de "Cobertura" una estrategia que permita identificar la definición de la población potencial y objetivo (que para este caso es el municipio como área de enfoque), su cuantificación, las fuentes de información, así como la caracterización del municipio en materia de seguridad pública, y el horizonte de mediano y largo plazo.



10. El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Fondo.**

Respuesta. Si

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

El Fondo no cuenta con una estrategia documentada; sin embargo, como se mencionó en la pregunta 7, el municipio cuenta con un archivo denominado “Árbol de problemas”, anexo 2, en el cual no es posible identificar el cumplimiento de las características de la pregunta.

Si bien en el anexo 2 se menciona como población objetivo “Población del municipio de Metztitlán”; este no representa la definición sino la cuantificación. En este sentido, se estima según los datos del INEGI que la población objetivo son 20,962 habitantes, por lo que cumple con el inciso a.

Debido a la revisión documental, es posible determinar que la meta de cobertura anual es la atención de 20,962 habitantes, por lo que cumple con el inciso b. Sin embargo, como se mencionó en las preguntas 7 y 8, no es necesario se cambie la definición de población objetivo y la cuantificación se realice por área de enfoque, que es el municipio, y se coloque la totalidad de localidades en las cuales interviene el municipio de Metztitlán con los recursos del Fondo, esta cuantificación debe sustentarse con información pública existente.

No se cuenta con información del horizonte de mediano y largo plazo (inciso c). Asimismo, dado que no cuenta con un diagnóstico ni una estrategia de cobertura, no se cumple con el inciso d.

Dado que el Fondo no entrega apoyos directos a la población, se reitera la recomendación de que, en la elaboración del documento de Diagnóstico,



en el apartado *Cobertura*, se incorpore una estrategia que permita identificar la definición de la población potencial y objetivo (área de enfoque), su cuantificación por número de localidades intervenidas con el Fondo, las fuentes de información, así como la caracterización del municipio en materia de seguridad pública. Asimismo, se debe mencionar algunas acciones que ha llevado a cabo el municipio en aquellas localidades que presenten mayores índices de inseguridad e incidentes de tránsito, sin que esto implique un mecanismo de exclusión para no atender la totalidad de localidades. Esta estrategia de cobertura debe considerar también información cuantitativa sobre el uso y destinos del recurso del Fondo en el municipio.

11. Los procedimientos del Fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta. Sí.

3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
---	--

El diseño del FORTAMUN se rige conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), no entrega apoyos directos a la población, no cuenta con Reglas o Lineamientos de Operación, sin embargo, el diseño del fondo sí considera en el artículo 37 que el que las aportaciones federales se destinen, entre otros rubros, a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio de Metztitlán Hidalgo, cuenta con un Manual de Procedimientos 2020-2024, en dónde se describen los procedimientos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como de Protección Civil Municipal.

De acuerdo a la revisión del Manual de Procedimientos se identificó que gran parte de los servicios que brindan las áreas señaladas en el párrafo anterior, operan bajo a demanda o solicitudes de la ciudadanía y/o instituciones, sin que exista un procedimiento previo de selección de beneficiarios. Se identificaron los siguientes procedimientos:

- Pláticas de prevención del delito.
- Reuniones vecinales para promover y fomentar la unión en el combate a la delincuencia.



- operativos de seguridad en los lugares más conflictivos del Municipio.
- Elaborar infracciones a personas que contravengan las normativas de tránsito en dispuestas en el Estado de Hidalgo.
- Servicio de ambulancia por parte de la Dirección de Protección Civil Municipal (no señala el tiempo de respuesta).
- Llamados de emergencia (no contiene datos de números telefónicos)
- Combate a incendios.

De acuerdo a las características de la pregunta, cumple con tres de ellas:

i) Los procedimientos están estandarizados, contiene diagramas de flujo donde se señalan las responsabilidades de cada actividad por parte de las áreas involucradas, ya sea de Seguridad Pública y Tránsito, o Protección Civil.

ii). Están sistematizadas, ya que fue posible identificar los resultados descritos en el cuarto informe de Gobierno, por lo que se infiere que cuentan con bases de datos para emitir los reportes de los resultados:

- 2567 recorridos en las comunidades
- 174 puestas a juez conciliador
- 78 reportes atendidos entre conatos de incendios, derrumbes
- 56 resguardos de fiestas patronales
- 18 talleres en defensa personal
- 458 acciones de proximidad social
- 291 acciones operativas
- 334 acciones de prevención, seguridad y agilización vial

iii) Los procedimientos son congruentes con la población objetivo que es la población total del municipio de Metztlán.



12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.**
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del Fondo.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.

Como se mencionó en la pregunta anterior, el municipio de Metztitlán Hidalgo, cuenta con un Manual de Procedimientos 2020-2024, en dónde se describen los procedimientos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. De acuerdo a lo establecido en la pregunta, cumple con las características a) y d).

a) Los servicios de atención en materia de seguridad pública que brinda el municipio cuentan con procedimientos estandarizados, aunque de manera general y ambigua sí describen el proceso de atención de solicitudes. Se recomienda mejorar la claridad de dichos procedimientos de atención de solicitudes.

b) Los procedimientos no cuentan con formatos definidos, como se mencionó en la pregunta anterior, están redactados de manera general y sin describir algunas precisiones importantes para la población objetivo, tal como: La solicitud no contiene a quien va dirigida, correo, número telefónico. No señala tiempo de respuesta y mecanismos de difusión.

c) No se contó con la evidencia de que los procedimientos de las solicitudes dirigidas a las áreas de Seguridad pública y Tránsito Municipal y Protección Civil estén disponibles de manera pública para la población del municipio.

d) Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes en materia de seguridad sí cumplen con la normatividad del Fondo, ya que se vinculan con lo establecido en el artículo 37 de la LCF.



V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Fondo (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.

Conforme a la información presupuestal, contable y programática, el municipio no entrega apoyos directos a la población provenientes del Fondo, sino para el pago de servicios personales (salarios, provisiones, seguridad social y pago de estímulos); materiales y suministros; servicios generales; bienes muebles, inmuebles e intangibles, para que a través de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y la de Protección Civil ofrezcan servicios de atención a la ciudadanía que así lo requiera en el municipio de Metztlán Hidalgo. Cumple parcialmente la característica b) de la pregunta y la característica c). A continuación, se describe la argumentación.

a) De acuerdo a la revisión de los servicios que se describen en el Manual de Procedimientos de Seguridad Pública y Protección Civil, y al Informe de Gobierno, los reportes no incluyen las características de los beneficiarios en



lo que podría aplicar como tipo de instituciones educativas que reciben talleres, características de localidades donde se hacen rondines, entre otros.

b) En el cuarto Informe de Gobierno del Municipio, se presentan de manera general los apoyos otorgados, sin embargo, no presentan cuáles comunidades tuvieron mayores recorridos, los tipos de más frecuentes de faltas administrativas, cuántas primarias y secundarias recibieron los talleres de adicciones. Tal como se mencionó en la pregunta 11, se presentan los siguientes resultados en el Informe de Gobierno:

- 2567 recorridos en las comunidades
- 174 puestas a juez conciliador
- 78 reportes atendidos entre conatos de incendios, derrumbes
- 56 resguardos de fiestas patronales
- 18 talleres en defensa personal
- 458 acciones de proximidad social
- 291 acciones operativas
- 334 acciones de prevención, seguridad y agilización vial

Se recomienda incorporar información más desagregada de los tipos de apoyo que brindan las áreas de Seguridad Pública.

c) Se infiere que el Ayuntamiento de Metztitlán cuenta con bases de datos referentes a los resultados presentados en el Informe de Gobierno. Por lo tanto, sí está sistematizada pero no cuentan con clave de identificación de la población atendida. Por otra parte, derivado la revisión de información contable y presupuestal se identificó que existe información sistematizada sobre el destino de los recursos del Fondo en donde se describen las partidas a las que se destinaron, así como el monto por concepto de partida del gasto. La información de la aplicación del presupuesto del Fondo se encuentra sistematizada y permite conocer el uso y destino del FORTAMUN.

Cabe hacer mención que el Ayuntamiento utiliza el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAAGC), que es una herramienta desarrollada por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) que facilita e integra las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, construyendo



automáticamente la contabilidad gubernamental armonizada con un enfoque de gestión³.

d) No se tuvo evidencia que se implementen mecanismos documentados para la depuración y actualización de la población atendida. Se recomienda que se implementen procesos de control interno para mejorar la calidad de la información que se reporta a entidades globalizadoras.

Las acciones que implementan las áreas de Seguridad Pública y Tránsito municipal operan en función de la demanda o solicitudes de la ciudadanía. Es importante mencionar que no procede la integración de un padrón de beneficiarios, ya que las solicitudes ciudadanas, por ser un tema de seguridad pública tienen un carácter confidencial. Por lo tanto, no aplica el *"Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"*.

³ <https://www.indetec.gob.mx/saacg/acerca-de.php>



Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del Fondo.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta. Si

Nivel	Criterios
3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

El Ayuntamiento de Metztitlán, Hidalgo, cuenta con un Manual de Procedimientos 2020-2024, en dónde se describen los procedimientos de los servicios que brindan las áreas de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como de Protección Civil Municipal. Por lo tanto, sí están estandarizados, ya que lo utilizan personal que labora en dichas áreas del Ayuntamiento. Aunque se describen de manera general, cumple con la característica a). Se recomienda incluir un número telefónico de atención o mecanismos que hagan más eficiente, eficaz y con calidad el servicio de atención ciudadana.

Como se menciona en la pregunta anterior, se infiere que el Ayuntamiento cuenta con las bases de datos de las instituciones académicas que reciben talleres de adicciones, traslados de pacientes, recorridos en comunidades, puestas en disposición por faltas administrativas, servicios de seguridad pública, tránsito, protección civil. Si bien no se presenta la información con un nivel de desagregación más precisa, cumple con la característica b) de la pregunta. El área de Tesorería utiliza el SAAGC para integrar las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras.



Con respecto a la difusión de los procedimientos para brindar los servicios de atención a la ciudadanía del municipio, no se contó con la evidencia de que se difundan públicamente (inciso c).

Como se mencionó en la pregunta 12, los procedimientos para brindar los servicios a la población en materia de seguridad, sí cumplen con la normatividad del Fondo, ya que se vinculan con lo establecido en el artículo 37 de la LCF, donde se menciona que las aportaciones se podrán destinar a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes del municipio. Por lo tanto, cumple con el inciso d).

Debido a la naturaleza de los servicios de atención en materia de seguridad pública y protección civil que demanda la población en calidad de urgencia, no procede incorporar criterios para seleccionar a la población objetivo. En otros tipos de servicios, como el servicio de traslados, reuniones vecinales, pláticas de prevención del delito, entre otros, no se incorporan los criterios de priorización de las solicitudes de la ciudadanía. Por lo tanto, no se cumple con el inciso e).



15. Si el Fondo recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa

Como se mencionó en la pregunta 13, de acuerdo a la información presupuestal, contable y programática, el municipio no entrega apoyos directos a la población provenientes del Fondo, sino para el pago de servicios personales (salarios, previsiones, seguridad social y pago de estímulos); materiales y suministros; servicios generales; bienes muebles, inmuebles e intangibles, para que a través de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y la de Protección Civil ofrezcan servicios de atención a la ciudadanía que así lo requiera en el municipio de Metztitlán Hidalgo.

Las acciones que implementan las áreas de Seguridad Pública y Tránsito municipal operan en función de la demanda o solicitudes de la ciudadanía en mayor medida, además de las acciones de prevención impulsadas desde el Ayuntamiento hacia las localidades, instituciones educativas o diversos sectores del municipio, en los que no procede la integración de un padrón de beneficiarios, por ser un tema de seguridad pública tienen un carácter confidencial. Por lo tanto, no aplica la recolección de información socioeconómica de las personas atendidas.



VI. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Fondo existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- Están ordenadas de manera cronológica.**
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN están claramente especificadas y no existe ambigüedad en su redacción, a excepción de la Actividad 2. De igual forma, se encuentran ordenadas de manera cronológica y son necesarias para cumplir con los objetivos de su respectivo Componente ya que son acciones que se tienen que realizar para dar seguimiento a los objetivos establecidos en la MIR.

Nivel	Resumen narrativo	Recomendaciones
Actividad 1	Operativos de prevención y vigilancia realizados	-
Actividad 2	Exámenes de control de confianza a policías municipales	Tratar de mejorar la redacción en la actividad para ser mas específico, por ejemplo: Implementar como requisito indispensable, solicitar el examen de control de confianza a los policías municipales.
Actividad 3	Capacitación policial	Generar un programa de capacitación policial y adiestramiento
Actividad 4	Registro y control de Infractores	Aunque la Actividad tiene una sintaxis correcta, se recomienda cambiarlo por



		uno más relevante para el cumplimiento del objetivo de la MIR.
Actividad 5	Capacitación en materia de Protección Civil	La actividad 3 y 5 pueden unificarse para capacitar a todo el personal de dichas áreas en distintas capacitaciones

Adicionalmente, se recomienda consultar el *Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"* para consultar las recomendaciones de Actividades.



17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- Son los bienes o servicios que produce el Fondo.**
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Los Componentes de la MIR son servicios que produce el Fondo, y en algunos casos, están redactados como resultados logrados, por lo que cumple con la sintaxis recomendada por la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (CONEVAL, 2010); de igual forma, son necesarios para producir el Propósito de la MIR. A continuación, se muestra una tabla con recomendaciones para cada uno de los Componentes.

Nivel	Resumen narrativo	Recomendaciones
Componente 1	Atención y respuesta en materia de seguridad pública y tránsito municipal otorgada	Utilizar la sintaxis recomendada por CONEVAL para un Componente: <i>Productos terminados o servicios proporcionados + verbo en participio pasado</i> Por ejemplo: "Brindar atención y respuesta inmediata a las situaciones en materia de seguridad pública, beneficiando a los habitantes del municipio de Metztlán."



Componente 2	Mediación en la solución de controversias otorgada	El Componente no es relevante para el cumplimiento del objetivo de la MIR, se sugiere cambiarlo o eliminarlo.
Componente 3	Prevención y atención en materia de Protección Civil realizada	La sintaxis es correcta, pero se recomienda la siguiente redacción: "Mejorar la prevención y atención en materia de protección civil buscando el bienestar de la población"

Es importante recordar que tal como se mencionó en el apartado II. Justificación de la creación y del diseño del Fondo, hay que considerar las propuestas de la definición del problema, ya que una vez realizado el cambio también influirá en lo que se establezca en la Matriz, por lo que se propone que la problemática sea un área de enfoque (el propio municipio) y no personas físicas, que en este caso se estableció a los elementos policiales.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del Fondo.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) **Incluye la población objetivo.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El Propósito de la MIR no cumple con la sintaxis recomendada por (CONEVAL, 2010), al igual que su redacción es un poco ambigua, por lo que en la tabla siguiente se muestra una propuesta. Derivado de lo anterior, el Propósito puede mejorar para convertirse en una consecuencia directa que se espera ocurrirá. Su logro depende de los operativos del programa, es único, pero no está redactado como una situación alcanzada, aunque si incluye la población objetivo que establecieron en la Metodología de Marco Lógico.

Nivel	Resumen narrativo	Recomendaciones
Propósito	La población de Metztitlán recibe una adecuada atención policial, suficientes medios de solución de controversias y una eficiente respuesta en materia de protección civil	No cumple con la sintaxis recomendada por CONEVAL, la cual es: <i>Sujeto: población o área de enfoque + verbo en presente + complemento: resultado logrado</i> Se recomienda el siguiente Propósito: <i>El municipio de Metztitlán brindará una adecuada atención policial, suficientes medios de solución de controversia y una eficiente respuesta en materia de protección civil siempre buscando el bienestar de la sociedad</i>

Es de considerar que la construcción de la MIR no coincide del todo con lo establecido en la Estructura Analítica del Programa Presupuestario, ya que como se muestra en la imagen siguiente, el anexo VII que es el que lo incluye, le faltan partes de la EApp, como el objetivo, población objetivo, y la descripción del problema, y solo cuenta con la magnitud (resultado esperado), el cual, junto con las demás partes faltantes, se utilizan para redactar el Propósito de la MIR. Se recomienda agregar lo faltante.



Problemática (Proviene del árbol del problema)	Solución (Proviene del árbol del objetivo)
Efectos	Fines
Inseguridad, delincuencia, ingobernabilidad impacto en la economía local. Aumento de índices delictivos Corrupción e impunidad Pérdida de confianza en la policía municipal Se contribuye a la saturación del sistema de justicia penal Los conflictos y diferencias se trasladan a escenarios legales y jurídicos Disminución de la calidad de vida de la población Daños económicos y materiales en la población	Seguridad y paz social, gobernabilidad, estado de derecho y no afectación a la economía local Disminución de índices delictivos Cero tolerancia a la corrupción e impunidad Recuperación de confianza en la policía municipal Se contribuye a no saturar el sistema de justicia penal Las personas no inician carpetas de investigación por sus diferencias y/o conflictos Aumento en la calidad de vida de la población Disminución de daños económicos y materiales.
Problema	Objetivo
Población objetivo	Población objetivo
Población del municipio de Metztitlán que es víctima de algún delito, incidente de tránsito conflicto que requiera algún medio de solución de controversias, así como a las y los involucrados en situaciones de siniestro y/o desastres.	Población del municipio de Metztitlán es víctima de algún delito, incidente de tránsito, conflicto que requiera algún medio de solución de controversias, así como a las y los involucrados en situaciones de siniestros y/o desastres.
Descripción del problema	Descripción del resultado esperado
La población de Metztitlán es afectada por una inadecuada atención policial, por la falta de soluciones de conflictos y a una inadecuada atención de afectados debido a siniestros y/o inundaciones.	La población de Metztitlán es beneficiada al mejorar la atención policial a la ciudadanía, contribuir a la solución de conflictos y a una adecuada atención de afectados debido a siniestros y/o inundaciones.
Magnitud (Línea base)	Magnitud (Resultado esperado)
En 2021 se atendieron 485 asuntos por la vía de solución de controversias; se dio respuesta a 239 solicitudes ciudadanas en materia de seguridad pública, a 8 incendios forestales, a 170 traslados con ambulancia y 480 apoyos de dotación de agua.	Atender 600 asuntos por la vía de solución de controversias, 315 solicitudes ciudadanas en materia de seguridad pública, 9 incendios forestales, 187 traslados con ambulancia y 480 apoyos de dotación de agua.
Causas	Medios
Respuesta inadecuada y deficientes en materia de seguridad pública y tránsito municipal.	C.1 Respuesta adecuada y eficiente en materia de seguridad pública y tránsito municipal
Escasa vigilancia y supervisión en cabecera y comunidades.	Vigilancia y supervisión suficiente en cabecera y comunidades
No se cuenta con policías confiables y responsables.	Se cuenta con policías confiables y responsables
Personal con capacitación parcial y limitada.	Personal con capacitación adecuada.
Las personas involucradas en conflictos no resuelven sus diferencias.	Las personas involucradas en conflictos resuelven sus diferencias.
Escasa difusión de la normatividad.	Difusión adecuada de la normatividad
Los habitantes cometen faltas menores a la normatividad.	Los habitantes respetan la normatividad
Los afectados por fenómenos naturales y humanos no son atendidos de forma oportuna.	Los afectados por fenómenos naturales y humanos son atendidos de forma oportuna.
Personal con capacitación parcial y limitada	Personal con capacitación adecuada y suficiente
Escasa cultura de la prevención en la población.	Adecuada cultura de la prevención en la población

Fin

Propósito

Componente

Actividad



19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- Es un objetivo superior al que el Fondo contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Fondo sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- Su logro no está controlado por los responsables del Fondo.**
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del Fondo sectorial.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con la sintaxis recomendada por el CONEVAL. Cumple con ser un objetivo alcanzable y su logro depende de la instancia ejecutora del programa, al igual que es un objetivo único en su nivel.

Nivel	Resumen narrativo	Recomendaciones
Fin	Contribuir a gestar una cultura de legalidad y prevención, fomentando la participación ciudadana mediante la reducción de la incidencia delictiva en Metztitlán, Hgo; eficientando la intervención policial y la solución de controversias	Cumple con la sintaxis recomendada por CONEVAL.

La vinculación del nivel Fin con los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo se pueden percibir con el Programa 20 Modelo de Seguridad y Protección, pero se recomienda establecer alguna mejora respecto a lo que se establece en el objetivo, ya que se menciona que será a través de sistemas de información e inteligencia.



PROGRAMA 20

Modelo de Seguridad y Protección

OBJETIVO

Disminuir la comisión de delitos, índices de inseguridad y faltas administrativas en el municipio con especial énfasis en zonas de alto riesgo.

ESTRATEGIA

Incrementar los recursos humanos e instrumentos tecnológicos con base en el sistema integral de seguridad, con especial énfasis en zonas de alto riesgo.

METAS

Disminuir en 10% la incidencia delictiva en el municipio, con especial énfasis en zonas de alto riesgo.

Objetivo estratégico del Plan Municipal de Desarrollo de Metztitlán 2020 – 2024

El objetivo Fin se encuentra vinculado con uno de los objetivos del Fondo, el cual es “atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”, y en el caso del Fin, contribuye con la disminución del delito, por lo que está atendiendo una necesidad de los habitantes de Metztitlán respecto a la seguridad pública. Sin embargo, es importante considerar que derivado del objetivo se debe cambiar la población objetivo y el problema a solventar para que concuerde con lo estipulado por el FORTAMUN.

Es importante considerar lo que se establece en la Estructura Analítica del Programa Presupuestario, ya que los fines establecidos en el anexo VII coinciden con lo que se estipula en el nivel Fin, recordando que la EAPp se utiliza para la construcción del resumen narrativo de la MIR.



20. ¿En el documento normativo del Fondo es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Fondo.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) no cuenta con un documento normativo o manual de operación. Sin embargo, en la Ley de Coordinación Fiscal (artículos 36, 37, 38 y 51) y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 76) se muestran criterios sobre la aplicación, uso y el fin del recurso del Fondo (*art. 37.- ...cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la **atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes***). Considerando lo anterior, como tal no es posible identificar el resumen narrativo de cada nivel de la MIR ya que el Fondo no cuenta con un documento narrativo. Sin embargo, podemos decir que tomando en cuenta el objetivo del Fondo y con lo establecido en su MIR, la población objetivo no es la correcta ya que el recurso tiene que ir dirigido a necesidades vinculadas con la seguridad pública, por lo que su uso no debe estar dirigido a personas sino a un bien o servicio en beneficio de los habitantes del municipio de Metztlán, tal como lo establecen en el nivel Fin (*Contribuir a disminuir el delito mediante el fortalecimiento del Municipio de Metztlán*).

En cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN, el Fin del Fondo es *Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*, por lo que no es consistente con lo establecido en la MIR del programa de seguridad pública y tránsito municipal, pero cumple con que el Fin esté vinculado al objetivo del Fondo.

Adicionalmente, se recomienda consultar el Anexo 3 "*Matriz de Indicadores para Resultados*".



De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Fondo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Fondo con las siguientes características:

- a) **Claros.**
- b) **Relevantes.**
- c) **Económicos.**
- d) **Monitoreables.**
- e) **Adecuados.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	• Del 70 al 84% de los indicadores del Fondo tienen todas las características

Para la valoración de los indicadores se tomó en cuenta los siguientes criterios⁴:

- **Claro:** Indicador preciso e inequívoco, debe ser interpretado sin ambigüedades y del mismo modo por cualquier persona.
- **Relevante:** Indicador que refleja una dimensión importante del logro del objetivo. De nada sirve un buen indicador si lo que mide no es importante respecto al objetivo.
- **Económico:** tiene la información necesaria para generar el indicador. Deberá estar disponible a un costo razonable. Si un indicador no es relevante ni adecuado, tampoco es económico.
- **Monitoreable:** el indicador debe ajustarse a una verificación independiente.
- **Adecuado:** debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño, por lo que debe medir lo que cada nivel de objetivos plantea.

Como se muestra en el Anexo 4 “Indicadores”, en su mayoría cumplen con uno de los criterios antes mencionados. Los indicadores que no son claros son los del nivel Componente 2 y el nivel Actividad 4, ya que no se define con exactitud la meta a la se busca llegar, y no son indicadores relevantes para el cumplimiento del objetivo de la MIR, por lo que se recomienda establecer otro.

Respecto a la relevancia para el cumplimiento del objetivo de la MIR, se recomienda corregir o mejorar los indicadores del nivel Componente 2, Actividad 4, ya que como tal no potencian el avance del nivel Fin. En general, los indicadores son económicos ya que pueden estar disponibles a un costo razonable, a excepción del nivel Componente al no cumplir con dos de los criterios.

⁴ Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México, CONEVAL, 2014.



Todos los indicadores al contar con un método de cálculo donde se establece una fórmula cumplen con ajustarse a una verificación independiente, sin embargo, se recomienda que se establezca en la página web del ayuntamiento un apartado donde se puedan conocer los resultados y avances de los indicadores. En su mayoría, los indicadores son adecuados, aunque algunos pueden mejorar como el del nivel Componente 2 y Actividad 4, los cuales, no aportan una base suficiente para evaluar el desempeño, si bien lo hacen para su respectivo nivel, no son suficientes para cumplir con el objetivo general de la Matriz.

Adicionalmente, se recomienda consultar el *Anexo 4 "Indicadores"*, el cual cuenta con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR.



22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo cuentan con la siguiente información:

- Nombre.**
- Definición.**
- Método de cálculo.**
- Unidad de Medida.**
- Frecuencia de Medición.**
- Línea base.**
- Metas.**
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen todas las características establecidas.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo cumple con tener fichas técnicas de los indicadores, y contar con un formato adecuado para dar cumplimiento del seguimiento y avance de los indicadores. Sin embargo, es necesario corregir la parte donde dice "Método de Cálculo" ya que debería ser "Unidad de Medida" y en "Fórmula del Indicador" se recomienda poner "Método de Cálculo".

De manera general, la definición puede mejorar tomando en cuenta lo establecido en la Guía para la Construcción de la MIR:

*"Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador. **No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo**, la definición debe ser utilizada para explicar brevemente (máximo 240 caracteres) y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador" (CONEVAL, 2010).*

Por lo que se recomienda mejorar las definiciones de los indicadores y aclarar aquellos que cuentan con términos como Estado de Fuerza. Respecto al método de cálculo, cumplen con el uso de variables que explican el significado de la fórmula, pero en su mayoría, los indicadores calculan el porcentaje, por lo que se tiene que corregir la fórmula a fin de que cumpla con el método de medición, por ejemplo en el caso del indicador del nivel Componente debería ser: $PRSC:(MCR/MCP)*100$. Al igual que el método de cálculo debe coincidir con lo que se pretende medir, ya que en el caso del nivel Actividad 4, en el nombre del indicador establece "Porcentaje de registro mensual de infractores", mientras que en la unidad de medida se agregó porcentaje y la fórmula del indicador es $PRMI: RMIR/RMIP*100$. Se recomienda



revisar cada una de las fichas y corregir los indicadores a fin de que coincida el nombre del indicador con la definición, la fórmula y la unidad de medida.

Para el caso de todos los indicadores, no se establece una línea base en las fichas, el cual es importante establecer ya que es el valor que se establece como punto de partida para evaluar y dar seguimiento de si se está o no cumpliendo el objetivo de cada nivel de la MIR.

Respecto a las metas, se recomienda alinearlas con lo establecido en la unidad de medida y la línea base, a fin de que se pueda dar un seguimiento del avance de los indicadores. Por ejemplo, en el caso del indicador del nivel Fin, las metas establecidas en la parte donde se encuentra la semaforización, no coincide con la unidad de medida que es porcentaje, por lo que se recomienda corregir este detalle de todos los indicadores.



23. Las metas de los indicadores de la MIR del Fondo tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.**
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Fondo.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del Fondo tienen todas las características establecidas.

Las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo cuentan con una unidad de medida, la cual para el caso del nivel Actividad 4, deber ser corregida para que coincida lo establecido en el nombre del indicador y a su vez, se vea reflejado correctamente en la meta y semaforización de la ficha técnica. En su mayoría, se recomienda corregir las metas de los indicadores, ya que no coinciden con lo establecido en la unidad de medida que, para el caso de la presente MIR, todos son porcentaje, por lo que impediría realizar una evaluación del desempeño dado que no se cuenta con una línea base para conocer si se consiguió el cumplimiento de las metas.

Finalmente, como tal los indicadores son factibles de alcanzar, ya que no implican un alto costo financiero o de recursos humanos para llevar un seguimiento. Sin embargo, no se cuenta con metas claras y que estén alineadas a lo establecido en la unidad de medida, por lo que se recomienda corregir estos detalles de los indicadores.

Adicionalmente, se recomienda consultar el *Anexo 5 "Metas del Fondo"*, el cual cuenta con el análisis de cada una de las metas de la MIR y recomendaciones.



24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	Del 70 al 84% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La MIR del Fondo cuenta con medios de verificación, los cuales, en el caso del nivel Fin y Propósito, cumplen con ser de medios oficiales y tienen un nombre que permite identificarlos, y al ser medios públicos que pueden ser consultados en internet, permite reproducir el cálculo del indicador.

Para el caso de los demás medios de verificación, son información interna del ayuntamiento, cuentan con un nombre que permite identificarlos, pero no se menciona donde puede ser consultada la información. Se tiene un sitio web de la presidencia, donde se podría encontrar la información de los avances de los indicadores en las correspondientes fracciones del apartado de transparencia, por lo que se recomienda mencionarlo en el medio de verificación a fin de que puedan ser públicos y permitir reproducir el cálculo del indicador.



25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del Fondo es posible identificar lo siguiente:

- a) **Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- b) **Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- c) **Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del Fondo tienen las características establecidas.

En la MIR del Fondo, podemos notar que los conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación* muestran de manera general que los medios de verificación son internos del ayuntamiento, por lo que se recomienda establecer alguna plataforma donde el público en general pueda consultarlos. De igual forma, se cumple con los conjuntos objetivo-indicadores-medios de verificación de los niveles de la MIR, solo se recomienda corregir los medios de verificación para que sean suficientes y necesarios para calcular los indicadores, ya que solo el nivel Fin y Propósito pueden ser consultados en internet, mientras que los otros podrían consultarse en la página de transparencia, pero no está establecido de tal manera en la MIR. Mientras que los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo de su respectivo nivel.



Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del Fondo o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Se reconoce el esfuerzo y trabajo que el municipio ha realizado para cumplir con las etapas para la creación de la Matriz de Indicadores para Resultados, al igual que se destaca que en su mayoría, cuentan con los requerimientos mínimos para poder evaluar las actividades que se desarrollan con base a la MIR. De manera general, la redacción y sintaxis del resumen narrativo de los diferentes niveles puede mejorar, ya que algunos objetivos no cumplen con las recomendaciones. Respecto a los indicadores, algunos tienen inconsistencias o son poco relevantes para el logro del objetivo de la MIR, por lo que en el anexo 6 se incluyen propuestas de indicadores. El método de cálculo debe corregirse en todos los niveles para que realmente calcule un porcentaje, y los niveles de Actividad 4, se deben corregir para que midan o número de convocatorias y número de diagnósticos, o un porcentaje como se establece en el método de cálculo y en la unidad de medida, se reconoce el uso de variables para definir su respectiva fórmula.

Los indicadores no cuentan con una línea base, por lo que se recomienda establecer una para poder llevar un seguimiento del cumplimiento de la meta establecida para cada nivel. Respecto al valor de la meta programada, se recomienda corregir la de todos los niveles, ya que no son consistentes con lo establecido en el método de cálculo y en la unidad de medida. Por ejemplo, para el caso del nivel Fin, en valor tiene 5 actividades, pero el indicador establece que es el porcentaje de variación de la prevalencia delictiva, por lo que el valor debería ser ese porcentaje que se establece en el indicador, o en dado caso, los valores de la fórmula establecida.

Adicionalmente, se recomienda consultar el *Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"*, el cual cuenta con una propuesta de mejora para la MIR del Fondo.



VII. Presupuesto y Rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El Fondo identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Fondo, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Fondo es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para Fondos en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta. Si

Nivel	Criterios
3	El Fondo identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Con base última Acta de modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2023, publicado en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo, Alcance 29 de Enero de 2024⁵, el presupuesto autorizado para el FORTAMUN

⁵ https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-0-del-29-de-enero-de-2024



en el municipio de Metztitlán, Hidalgo, fue de \$ 18,883,378.27 pesos. A continuación, se muestra el gasto del FORTAMUN desagregado por capítulos.

Presupuesto del FORTAMUN del Municipio de Metztitlán para el ejercicio 2022.

Capítulo	Concepto	Pesos
1000	Servicios personales	\$4,974,629.52
2000	Materiales y suministros	\$4,332,684.96
3000	Servicios generales	\$8,693,784.36
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$882,279.43
	Total	\$18,883,378.27

Fuente: Periódico Oficial del estado de Hidalgo, Alcance 29 de Enero del 2024. P 74.

Con base a la información proporcionada “Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2023 al 31/dic./2023” del SAAGC-INDETEC se tiene un cierre del ejercicio 2024 del FORTAMUN por \$8,331,478.09 pesos. Las partidas de gastos que mayor presupuesto recibieron fueron:

Sueldo base al personal permanente, primas vacacionales y gratificaciones de fin de año con \$5,820,077.59, donde se incluye el pago a personal de seguridad publica del municipio de Metztitlán

La partida del pago de Materiales y Suministros por la Cantidad de \$1,253,601.83., en la partida de Servicios Generales se pago la cantidad de \$1,242,950.98 y la cantidad en la que se gasto por capitulo 5000 (Bienes muebles), fue la cantidad de \$14,847.69

El presupuesto del FORTAMUN identifica y cuantifica los gastos de operación, mantenimiento y capital. No fue posible identificar el gasto unitario del capítulo 4000.

En el Anexo 7 se presenta el desglose por capítulo y partida de gasto.



Rendición de cuentas

28. El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del Fondo, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Fondo propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta. Si

Nivel	Criterios
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

El FORTAMUN cuenta con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Los principales servicios de atención en seguridad pública y de protección civil están integrados en el Manual de Procedimientos 2020-2024 del municipio de Metztitlán, si bien se describen de manera general y presentan áreas de oportunidad, están estandarizados. Se recomienda que dicho Manual de Procedimientos se publique en un lugar visible del portal oficial del Ayuntamiento.

El FORTAMUN no cuenta con Reglas de Operación, se rige con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que se encuentra disponible en la siguiente liga: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

El destino de gasto por capítulo del FORTAMUN fue publicado en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo, Alcance 12 de abril de 2022, y se puede consultar en la siguiente liga:



https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-0-del-12-de-abril-de-2022

Otro documento normativo que rige la presentación de la información financiera y la cuenta pública del FORTAMUN es la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disponible en la siguiente liga: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Los Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de seguridad pública que se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2023, están disponibles en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/865289/FORTAMUN_2023_CRITERIOS.pdf

En lo que respecta al portal del Ayuntamiento de Metztitlan, Hidalgo, en el portal de transparencia están disponibles los documentos normativos correspondientes a la ejecución del FORTAMUN en materia de planeación, programación, contable, presupuestal y de monitoreo, en algunos casos no de manera explícita y con información dispersa, sin embargo, la información se difunde en la siguiente liga:

<https://metztitlan.gob.mx/Transparencia-Metz>

En dicha página se encuentran los resultados de los indicadores de desempeño de las áreas de Seguridad Pública y Protección Civil, y también en la página del Ayuntamiento se encuentran disponibles los Informes de Gobierno.

Por lo anterior, cumple con las características a) y b) de la pregunta.

Con respecto a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, no se cuenta con un "Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Metztitlán, Hidalgo".



De igual manera no se cuenta con el tríptico sobre cómo hacer una solicitud de información a la PNT, mismas que constituyen herramientas para promover la transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, no cumple con la característica c) de la pregunta.

Respecto a la promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto al FORTAMUN, no se cuenta con evidencia de que se realicen acciones en dicha materia (Inciso d).



29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del Fondo.**

Respuesta. Si

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

La ejecución de acciones en materia de seguridad pública y protección civil, tal como se menciona en la pregunta 14, tanto las que demandan la ciudadanía como las que promueve el Ayuntamiento, se describen en el Manual de Procedimientos 2020-2024, por lo tanto, están estandarizado y cumple con la característica a) de la pregunta. Se recomienda que la descripción de los procedimientos sea más precisa, y se incluya número telefónico de atención o mecanismos que hagan más eficiente, eficaz y con calidad el servicio de atención ciudadana.

El Ayuntamiento cuenta las bases de datos e información sistematizada para reportar los resultados contenidos en los Informes de Gobierno. Cumple con el inciso b) de la pregunta. Si bien presenta datos agregados de cada rubro, se recomienda una mayor desagregación de la información sobre las instituciones académicas que reciben talleres de adicciones, recorridos en comunidades, puestas en disposición por faltas administrativas, servicios de seguridad pública, tránsito, protección civil.

No hay evidencia de que el Manual de Procedimientos se encuentre en el portal del Ayuntamiento en un lugar visible y de fácil acceso a la ciudadanía, por lo que no cumple con el inciso c).



METZTILÁN
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027
PRIMERO EL PUEBLO



Los procedimientos para brindar los servicios a la población en materia de seguridad, sí cumplen con la normatividad del Fondo, ya que se vinculan con lo establecido en el artículo 37 de la LCF, donde se menciona que las aportaciones se podrán destinar a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes del municipio. Por lo tanto, cumple con el inciso d).



VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas federales, estatales o municipales

30. ¿Con que otros Fondos federales y/o acciones de desarrollo social el Fondo evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Con respecto a las complementariedades, el FORTAMUN en materia de seguridad pública tiene complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), el primero tiene como objetivo contribuir con la profesionalización y capacitación de elementos que apoyen en seguridad pública, en particular con su equipamiento, el desarrollo de las Ciencias Forenses en la investigación de hechos delictivos, fortalecer la red de telecomunicaciones e informática, así como otorgar recursos para la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de la infraestructura, el seguimiento y la evaluación de los programas en esta materia, y el impulso de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno en el marco del SNSP. El FASP es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública.

Para el caso del FOFISP, tiene como objetivo *“lograr el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, mediante la certificación, profesionalización, y el equipamiento de los elementos policiales y el fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, así como a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y Subprogramas”* (SEGURIDAD, DOF, viernes 31 de marzo de 2023).

Con base a los *“LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO Y EJERCICIO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023* a través del FOFISP la Federación transfiere recursos al Secretariado Ejecutivo del SNSP



para beneficiar a las entidades federativas en el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública estatales y municipales. En el artículo 5 de los citados Lineamientos se señala que *“Los recursos convenidos para el FOFISP, son adicionales y complementarios a los proporcionados por otros programas federales y locales vigentes, por lo que deberá evitarse la duplicidad de su aplicación con los recursos de otros fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen en materia de seguridad pública”*.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del Fondo	F: El municipio cuenta con información sobre el diseño del FORTAMUN.	1, 2	Se sugiere ajustar la problemática central, esto de conformidad al uso y destino de los recursos.
	F: Se tiene definido la problemática central y la población a la que se desea intervenir.		
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del Fondo	D: No se cuenta con un documento de diagnóstico que describa los elementos relevantes sobre el diseño del Fondo	1, 2	Se recomienda elaborar un diagnóstico del Fondo conforme a los elementos mínimos que establece el CONEVAL
	D: El árbol de problemas no está sustentado con información cuantitativa y cualitativa	1,2	Se recomienda que el documento de diagnóstico del Fondo se sustente con información pública en materia de seguridad pública, cuantitativa y/o cualitativa.
	D: En la definición del problema no queda claro cuál será el problema central, considero que puede tener un problema que abarque las causas y consecuencias	1, 2	Se recomienda ajustar la definición de la población. La definición está en función del municipio como área de enfoque. Es necesario se de claridad a las características importantes del municipio y sus localidades en materia de seguridad pública y protección civil.
Fortaleza y Oportunidad			



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Contribución del fondo a las metas y objetivos nacionales	F: Es posible identificar alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de Metztitlán; así como a los ODS	4, 5 y 6	Se sugiere que en la elaboración del documento de diagnóstico se incorpore la alineación del FORTAMUN a los diferentes instrumentos de planeación internacional, nacional y estatal.
Fortaleza y Oportunidad			
Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad	F: Se cuenta con información sobre la cuantificación de la población potencial y objetivo del Fondo	7	Se recomienda desarrollar dentro del documento de diagnóstico que contenga los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL, incorporando en el apartado de "Cobertura" una estrategia que permita identificar la definición de la población potencial y objetivo, su cuantificación, las fuentes de información, así como la caracterización del municipio en materia de seguridad pública. Asimismo, se debe mencionar algunas acciones que ha llevado a cabo el municipio en aquellas localidades que presenten mayores índices de inseguridad, sin que esto implique un mecanismo de exclusión para no atender la totalidad de localidades.
Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad	F: Se cuenta con información sistematizada sobre el destino de los recursos del Fondo en donde se describen las partidas a las que se destinaron, así como el monto por concepto de partida del gasto.	8	



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad	F: Cuenta con un Manual de Procedimientos 2020-2024, en dónde se describen los procedimientos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como de Protección Civil Municipal.	11, 12,	
Debilidad o Amenaza			
Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad	D: No se cuenta con una definición de la población potencial y objetivo, ni elementos que la caractericen ya que generalizan la información, lo ideal es tener información veras de la página de INEGI	7, 8, 9,10	Se recomienda desarrollar dentro del documento de diagnóstico que contenga los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL, incorporando en el apartado de "Cobertura" una estrategia que permita identificar la definición de la población potencial y objetivo, su cuantificación, las fuentes de información, así como la caracterización del municipio en materia de seguridad pública. Asimismo, se debe mencionar algunas acciones que ha llevado a cabo el municipio en aquellas localidades que presenten mayores índices de inseguridad, sin que esto implique un mecanismo de exclusión para no atender la totalidad de localidades.
Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad	D: no existe un mecanismo para la identificación de la población objetivo ni una estrategia de cobertura.	9	
Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad	D: Los procedimientos están redactados de manera general y sin describir algunas precisiones importantes para la población objetivo.	11, 12	Se recomienda que la descripción de los procedimientos sea más precisa, y se incluya número telefónico de atención o mecanismos que hagan más eficiente, eficaz y con calidad el servicio de atención ciudadana.
Fortaleza y Oportunidad			



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	F: Presentan los resultados en materia de seguridad pública y protección civil en los Informes de Gobierno.	14,15	
Debilidad o Amenaza			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	D: Los informes de los resultados en materia de seguridad pública y protección civil no contienen información más detallada.	14, 15	Se recomienda incorporar información más desagregada de los tipos de apoyo que brindan las áreas de Seguridad Pública y Protección Civil.
Fortaleza y Oportunidad			
Matriz de Indicadores para Resultados	F: Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados alineada al Plan Municipal de Desarrollo y al presupuesto del municipio.	17, 18, 20	
	F: Se cuenta con fichas técnicas de los indicadores con las cuales se puede llevar el seguimiento de los avances.	21, 22	Agregar la información faltante en las fichas técnicas, como la línea base, y mejorar la definición de los indicadores y los métodos de cálculo.
	O: Se tiene una Metodología de Marco Lógico completa que permite conocer la problemática y la población objetivo.	17, 18	Corregir la problemática y la población objetivo considerando lo establecido en las leyes para el Fondo del programa.
	O: Corregir el método de cálculo para que coincida con la unidad de medida.	22, 23, 25	Los métodos de cálculo son buenos ya que cuentan con variables que ayudan con la comprensión de la fórmula establecida, pero se debe corregir para que realmente calcule un porcentaje.



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Matriz de Indicadores para Resultados	D: En la MIR se tiene una columna que establece un valor de las metas, pero debe ser corregida para que concuerde con lo que se establece en el indicador y en la unidad de medida.	25	Los valores deben ser pasados a porcentaje o en su caso, establecerlos tal como se agrega en la columna de fórmula e ir desagregando las variables.
	D: La sintaxis y redacción de algunos niveles en el resumen narrativo de la MIR deben ser corregidos para que sea más claro el objetivo.	16, 17, 18, 19	Considerar la sintaxis recomendada por CONEVAL para corregir los resúmenes narrativos de la MIR.
	A: No se tiene una línea base en las fichas de indicadores ni en la MIR del programa para poder llevar un seguimiento del avance de los indicadores.	22, 23, 25	Corregir aquellos indicadores que lo necesiten y agregar la línea base a cada uno.
Fortaleza y Oportunidad			
Presupuesto y rendición de cuentas	F: el Ayuntamiento utiliza el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAAGC), que facilita e integra las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras	27	



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Presupuesto y rendición de cuentas	O: El FORTAMUN cuenta con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	28	Se recomienda promover una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto al FORTAMUN
Debilidad o Amenaza			
Presupuesto y rendición de cuentas	D: El Manual de Procedimientos 2020-2024 del municipio de Metztitlán no está en un lugar visible en la página del Ayuntamiento	28	Se recomienda que el Manual de Procedimientos se publique en un lugar visible del portal oficial del Ayuntamiento.



Conclusiones

Se reconoce el trabajo del municipio de Metztitlán para implementar la Metodología de Marco Lógico en el FORTAMUN. Con la información proporcionada es posible establecer sugerencias que se consideran pertinentes para mejorar el diseño y los resultados del Fondo.

El municipio de Metztitlán cuenta con un árbol de problemas, cuya necesidad central a atender es "Inseguridad, delincuencia, ingobernabilidad e impacto en la economía local"; sin embargo, conforme al marco normativo que sustenta la operación del Fondo, se considera necesario realizar ajustes en el problema central, ya que la sintaxis con la que se describe la necesidad central no da a conocer la problemática, sino se utiliza para acciones administrativas y operativas que inciden en materia de seguridad pública.

El municipio no entrega apoyos directos a la población provenientes del Fondo. Se identificó que tanto la población potencial y objetivo tienen como unidad de medida "Población de Metztitlán", y no se encuentran cuantificadas, para la población potencial, y para la población objetivo. Sin embargo, se entiende que la población potencial y objetivo son el total de pobladores del municipio.

Conforme al uso y destino de los recursos, y conforme a la MML, se recomienda ajustes en la definición y cuantificaciones de la población, definiéndose estas en función del municipio. Es relevante mencionar que se identificó que existe información sistematizada sobre el destino de los recursos del Fondo en donde se describen las partidas a las que se destinaron, así como el monto por concepto de partida del gasto. El Fondo opera en función de las demandas existentes en materia de seguridad pública, como es el pago de servicios personales, adquisición de materiales, servicios generales, entre otros; por lo que la demanda al no estar asociada a la entrega de apoyos directos a la población, el Fondo no recolecta información socioeconómica de esta.

Los procedimientos para brindar los servicios a la población en materia de seguridad, sí cumplen con la normatividad del Fondo, ya que se vinculan con lo establecido en el artículo 37 de la LCF, donde se menciona que las aportaciones se podrán destinar a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes del municipio.



Debido a la naturaleza de los servicios de atención en materia de seguridad pública y protección civil que demanda la población en calidad de urgencia, no procede incorporar criterios para seleccionar a la población objetivo.

La Matriz de Indicadores para Resultados cuenta con los requerimientos mínimos para su construcción y para su formato, al igual que se tienen fichas técnicas de los indicadores. El resumen narrativo puede mejorar tomando en cuenta la sintaxis recomendada por CONEVAL (2010), al igual que los indicadores pueden reducirse y solo mantener aquellos que desempeñen el cumplimiento del objetivo de la MIR. Se reconoce el uso de variables para sus fórmulas de los indicadores, pero se recomienda alinear lo que se establece en el indicador, unidad de medida fórmula y la meta para que estén alineadas, al igual que agregar la línea base para poder evaluar el avance de los indicadores.

Con respecto a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, no se cuenta con un "Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Metztlán, Hidalgo" y tampoco con un tríptico sobre cómo hacer una solicitud vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ambos constituyen herramientas para promover la transparencia y rendición de cuentas.

"Valoración Final del Fondo"

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del Fondo	1.00	Si bien existe una problemática a atender, no se cuenta con información que sustenten la intervención. Asimismo, es posible identificar inconsistencias entre la población y el uso y destino de los recursos, por lo cual es indispensable haya claridad respecto en qué se utilizan los recursos y el resultado inmediato que se desea alcanzar, para lo cual es indispensable la realización de un documento de diagnóstico conforme a lo establecido por el CONEVAL
Contribución a la meta y objetivos nacionales	2	Es importante aplicar adecuadamente la Metodología de Marco Lógico para redefinir el problema central que atiende el FORTAMUN en el municipio de Metztlán y, con base en esta, sea posible determinar el Propósito que se desea alcanzar y su vinculación a las metas y objetivos municipales.



Tema	Nivel	Justificación
		Se destaca la relevancia sobre la vinculación a los diversos instrumentos de planeación, tanto internacional, nacional y estatal.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.4	La población potencial y objetivo tienen áreas de mejora en su definición y cuantificación. El municipio de Metztitlán Hidalgo, cuenta con un Manual de Procedimientos 2020-2024, en donde se describen los procedimientos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como de Protección Civil Municipal, sin embargo no se encuentra disponible en un lugar visible de la página del Ayuntamiento.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	2.5	En el Tercer Informe de Gobierno del Municipio de Metztitlán, se presentan de manera general los apoyos otorgados, sin embargo, no presenta información con mayor desagregación.
Matriz de Indicadores para Resultados	2.8	Se cuenta con la MML y la MIR del Fondo, al igual que tienen fichas técnicas de indicadores. No cuentan con línea base; las metas y su valor no son consistentes con lo establecido en el indicador y la unidad de medida. Puede mejorar la redacción y la sintaxis del resumen narrativo de cada nivel de la MIR.
Presupuesto y rendición de cuentas	3.3	El FORTAMUN cuenta con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, no hay mecanismos diseñados para promover una mayor participación ciudadana.
Complementariedades y coincidencias con otros Fondos federales	NA	Con respecto a las complementariedades, el FORTAMUN en materia de seguridad pública tiene complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)
Valoración final	2.33	

Nivel= Nivel promedio por tema

*Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total
(Máximo 100 caracteres por Módulo)*



Referencias

CONEVAL. (2010). *Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Diario Oficial de la Federación. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Municipio de Metztitlán. (2020). *Manual de procedimientos 2020-2024*.

México. Municipio de Metztitlán. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024*. Obtenido de <https://metztitlan.gob.mx/plan-de-desarrollo-2024>

Municipio de Metztitlán. (2024). *Arbol de Problemas Seguridad Pública Metztitlán*. México.

Municipio de Metztitlán. (2023). Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2024 al 31/dic./2024

Municipio de Metztitlán. (2023). *MIR Seguridad Pública 2024..* México.

Municipio de Metztitlán. (2023). *4to Informe de Gobierno del Municipio de Metztitlán Hidalgo, 2020-2024*. México.

Periódico Oficial del estado de Hidalgo, Alcance 29 de Enero del 2024.

Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. (enero de 2023). *Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024*. Obtenido de <https://sgi.uthh.edu.mx/rrectores/IPL/PDF/PED%202023%20-%202028.pdf>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública . (2024). *Incidencia delictiva*. Obtenido de <https://procuraduria.hidalgo.gob.mx/assets/descargables/Estadistica/2024/Octubre%202024.pdf>

Anexos

ANEXO 1 "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO" (FORMATO LIBRE).

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Metztitlán

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/entidad: Municipio de Metztitlán, Hidalgo

Unidad Responsable: Planeación Municipal

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2024

Definición de la población Potencial, Objetivo y Atendida	
Población	Definición
Potencial (PP)	20962
Objetivo (PO)	20962
Atendida (PA)	-

El Fondo no entrega bienes y servicios a la población, por lo que se sugiere que la población objetivo sea el municipio (área de enfoque)

Metodología de cuantificación				
Población	Unidad de medida	Método de cálculo	Cuantificación	Características socioeconómicas que se consideran
Potencial (PP)	habitantes	SD	20962	SD
Objetivo (PO)	habitantes	SD	20962	SD
Atendida (PA)	SD	SD	SD	SD

No es posible conocer cómo se lleva a cabo la cuantificación (inciso c), es decir, no hay un método para su determinación ya que la fuente de información son los datos estadísticos que el INEGI tiene de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020.

ANEXO 3 “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL FONDO”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Metztlán

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/entidad: Municipio de Metztlán, Hidalgo

Unidad Responsable: Planeación Municipal

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2024

Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a gestar una cultura de legalidad y prevención, fomentando la participación ciudadana mediante la reducción de la incidencia delictiva en Metztlán, Hgo; eficientando la intervención policial y la solución de controversias
Propósito	La población de Metztlán recibe una adecuada atención policial, suficientes medios de solución de controversias y una eficiente respuesta en materia de protección civil
Componente 1	Atención y respuesta en materia de Seguridad Pública y Tránsito Municipal otorgada
Componente 2	Mediación en la solución de controversias otorgada
Componente 3	Prevención y atención en materia de Protección Civil realizada
Actividad 1	Operativos de prevención y vigilancia realizados
Actividad 2	Exámenes de control de confianza a policías municipales
Actividad 3	Capacitación policial
Actividad 4	Registro y control de Infractores
Actividad 5	Registro y control de usuarios (Mediación)
Actividad 6	Combate de incendios
Actividad 7	Apoyo ciudadano en traslados (Ambulancia)
Actividad 8	Apoyo ciudadano en dotación de agua
Actividad 9	Capacitación en materia de Protección Civil

ANEXO 4 "INDICADORES"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Metztlán

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/entidad: Municipio de Metztlán, Hidalgo

Unidad Responsable: Planeación Municipal

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2024

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación de la incidencia delictiva	$(TDCAAc/TDCAAn)-1*100$	✓	✓	✓	✓	✓	Medir el comportamiento de los delitos cometidos en el municipio de Metztlán	Porcentaje	Anual	-	20%	Descendente
Propósito	Promedio de respuesta institucional en materia de seguridad pública, conciliación y protección civil	$PRIMSPCPC: [(ACSP*4)+(ACC*3)+(ACPC*3)]/10$	✓	✓	✓	✓	✓	Medir el avance de la respuesta institucional en materia de seguridad pública, conciliación y protección civil	Porcentaje	Anual	-	100%	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de atención ciudadana en materia de seguridad pública y tránsito municipal.	$PACMSPTM: (ACO/ACP)*100$	✓	✓	✓	✓	✓	Medir la atención ciudadana en materia de seguridad pública y tránsito municipal	Porcentaje	Trimestral	-	100%	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de respuesta a la solución de controversias	$PRSC: (MC R/MCP)*100$	X	X	X	X	X	Medir la respuesta a la solución de controversias	Porcentaje	Trimestral	-	100%	Ascendente
Componente 3	Promedio de acciones de prevención y atención realizadas en materia de protección civil	$PAPARMPC: [(API*4)+(ATA*2)+(ASP*2)+(APCMPC*2)]$	✓	✓	✓	✓	✓	Medir el avance de acciones de prevención y atención realizadas en materia de protección civil	Porcentaje	Trimestral	-	50	Ascendente



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 1	Porcentaje de operativos policiales	POP: OPR/OPP* 100	✓	✓	✓	✓	✓	Medir el avance de los operativos policiales realizados por la Dirección de Seguridad Pública	Porcentaje	Trimestral	-	100	Ascendente
Actividad 2	Porcentaje de policías con examen de control de confianza aprobado	PPECCA: PECCA/PE CCP*100	✓	✓	✓	✓	✓	Medir el porcentaje del estado de fuerza depurado	Porcentaje	Trimestral	-	100%	Ascendente
Actividad 3	Porcentaje de policías capacitados.	PPC:TPC/T P*100	✓	✓	✓	✓	✓	Medir la cantidad de policías capacitados	Porcentaje	Trimestral	-	100%	Ascendente
Actividad 4	Porcentaje de registro mensual de infractores	PRMI: RMIR/RMI P*100	X	X	✓	✓	X	Medir el avance en el registro mensual de infractores	Porcentaje	Trimestral	-	100%	Ascendente
Actividad 5	Promedio de acciones de prevención y atención realizadas en materia de protección civil	PAPARMPC :[(API*4) +(ATA*2) +(ASP*2) +(APCMPC *2)]	✓	✓	✓	✓	✓	Medir el avance de acciones de prevención y atención realizadas en materia de protección civil	Porcentaje	Trimestral	-	100%	Ascendente
Actividad 6	Porcentaje de acciones de prevención de incendios	PAPI: KR/KP*100	✓	✓	✓	✓	✓	Medir la longitud de brechas rehabilitadas, aperturas, acordonamientos y líneas negras para la prevención de incendios	Porcentaje	Trimestral	-	100%	Ascendente

ANEXO 5 "METAS DEL FONDO"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Metztlán

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/entidad: Municipio de Metztlán, Hidalgo

Unidad Responsable: Planeación Municipal

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2024

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación de la incidencia delictiva	20%	Porcentaje	El indicador es bueno para el nivel, pero se recomienda mejorar la meta ya que no concuerda con la unidad de medida y el indicador.	Si	El indicador es consistente con el objetivo del nivel, pero se recomienda corregir la meta.	Si	Es un buen indicador para el cumplimiento del objetivo y las acciones a realizar son factibles	Porcentaje de disminución o aumento de la incidencia delictiva en el municipio de Metztlán
Propósito	Promedio de respuesta institucional en materia de seguridad pública, conciliación y protección civil	100%	Porcentaje	Corregir la meta para que coincida con la unidad de medida y lo que se establece en el indicador.	Si	El indicador puede mejorar para impulsar el desempeño, ya que como tal no establece una actividad que mejore los conocimientos del personal de SP	Si	Es factible ya que no implica un alto recurso para su seguimiento y cumplimiento.	Porcentaje de eficiencia en la respuesta institucional en materia de seguridad, conciliación y protección civil
Componente 1	Porcentaje de atención ciudadana en materia de seguridad pública y tránsito municipal.	100%	Porcentaje	Corregir la meta para que coincida con la unidad de medida y lo que se establece en el indicador.	Si	El indicador es consistente con el objetivo del nivel, pero se recomienda corregir la meta.	Si	No implica un alto costo operativo y de recursos.	Ajustar la meta para que sea mas ajustada al panorama actual del municipio.
Componente 2	Porcentaje de respuesta a la solución de controversias	100%	Porcentaje	Corregir sintaxis, la meta para que coincida con la unidad de medida y lo que se establece en el indicador.	No	No es un indicador que influya en el cumplimiento de los objetivos de la MIR.	No	No aporta información que brinde algún apoyo para la toma de decisiones.	Cambiar el indicador por otro que se ajuste al objetivo del programa presupuestario



METZTITLÁN
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027
PRIMERO EL PUEBLO



Componente 3	Promedio de acciones de prevención y atención realizadas en materia de Protección Civil	100%	Porcentaje	Corregir la meta para que coincida con la unidad de medida y lo que se establece en el indicador.	Si	El indicador es consistente con el objetivo del nivel, pero se recomienda corregir la meta.	Si	No implica un alto costo operativo y de recursos.	Mejorar el indicador y ajustar la meta.
Actividad 1	Operativos de prevención y vigilancia realizados	100%	Porcentaje	Corregir la meta para que coincida con la unidad de medida y lo que se establece en el indicador.	Si	El indicador es consistente con el objetivo del nivel, pero se recomienda corregir la meta.	Si	No implica un alto costo y es un proceso sencillo de realizar.	Ajustar la meta para que coincida con la unidad de medida.
Actividad 2	Exámenes de control de confianza a policías municipales	100%	Porcentaje	Corregir la meta para que coincida con la unidad de medida y lo que se establece en el indicador.	Si	No es un indicador que influya en el cumplimiento de los objetivos de la MIR.	Si	No implica un alto costo operativo y de recursos.	Mejorar el indicador y ajustar la meta.
Actividad 3	Registro y control de Infractores	100%	Porcentaje	Corregir la meta para que coincida con la unidad de medida y lo que se establece en el indicador.	Si	No es un indicador que influya en el cumplimiento de los objetivos de la MIR.	Si	No implica un alto costo operativo y de recursos.	Mejorar el indicador y ajustar la meta.
Actividad 4	Porcentaje de registro y control de usuarios (Mediación)	100%º	Porcentaje	Corregir la unidad de medida (porcentaje) a fin de que coincida con el indicador (número de convocatorias publicadas).	No	El indicador no promueve el desempeño de la MIR, ya que no es relevante para que se cumpla el objetivo.	Si	No implica un alto costo operativo y de recursos.	Mejorar el indicador y ajustar la meta.
Actividad 5	Porcentaje de acciones de Prevención de incendios	100%	Porcentaje	Corregir la unidad de medida (porcentaje) a fin de que coincida con el indicador (número de diagnósticos realizados para equipamiento).	Si	El indicador ayuda con el cumplimiento del Componente, pero puede mejorar su desempeño para el objetivo de la MIR.	Si	No implica un alto costo operativo y de recursos.	Ajustar la meta para que coincida con la unidad de medida.

ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (FORMATO LIBRE)

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Metztlán

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/entidad: Municipio de Metztlán, Hidalgo

Unidad Responsable: Planeación Municipal

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2024

Nivel/Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Medio de verificación
Fin: Mejorar la seguridad, la gobernabilidad y la estabilidad económica del municipio	Índice de percepción ciudadana sobre seguridad y economía	$(\text{Población con percepción positiva} / \text{Total encuestados}) \times 100$	(%)	Resultados de encuestas aplicadas, informes de análisis estadístico
Propósito: Reducir los niveles de inseguridad y fortalecer el estado de derecho local	Tasa de incidencia delictiva	$(\text{Número de delitos} / \text{Población total}) \times 100,000$	Porcentaje	Base de datos de denuncias, reportes de incidencia delictiva
Componente 1: Fortalecimiento de las capacidades operativas de la policía municipal	Porcentaje de policías certificados	$(\text{Policías certificados} / \text{Total de policías}) \times 100$	Porcentaje	Listados de certificados, oficios de validación, bases de datos de formación
Componente 2: Implementación de programas comunitarios de prevención del delito	Número de programas preventivos implementados	Conteo simple	Numero	Informes de actividades, evidencia fotográfica, materiales de difusión
Componente 3: Reforzamiento de mecanismos de gobernanza y participación ciudadana	Número de sesiones de los Comités de Seguridad y Gobernanza	Conteo simple	Numero	Actas de sesión, listas de asistencia, calendarios oficiales de reuniones
Actividad 1: Capacitación policial en derechos humanos y uso de la fuerza	Número de cursos realizados	Conteo Simple	Numero	Constancias de capacitación
Actividad 2: Implementación de patrullajes focalizados en zonas de mayor incidencia delictiva	Número de patrullajes ejecutados en zonas prioritarias	Conteo Simple	Numero	Bitácoras firmadas, mapas de patrullaje, reportes diarios
Actividad 3: Creación de redes vecinales de vigilancia	Número de redes comunitarias activas	Conteo Simple	Número	Listado de redes conformadas, minutas de reuniones, constancias de integración

ANEXO 7. " GASTOS DESGLOSADOS DEL FONDO Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Metztlán

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/entidad: Municipio de Metztlán, Hidalgo

Unidad Responsable: Planeación Municipal

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2024

CAPÍTULO	CLAVE	PARTIDA	TOTAL
Servicios personales	110000	Sueldos base al personal permanente	4,532,663.97
	130000	Remuneración adicional	1,283,188.70
	150000	Otras Prestaciones sociales	224.92
Materiales y suministros	210000	Materiales de Administración	53,824.30
	220000	Alimentos y Utensilios	13,719.37
	240000	Materiales y Artículos de Construcción	4,294.78
	250000	Productos químicos y farmaceuticos	2,210.59
	260000	Combustibles, lubricantes y aditivos	741,116.38
	270000	Vestuarios, blancos y prendas de protección	339,031.20
	290000	Herramientas, refacciones y accesorios menores	99,405.21
Servicios generales	310000	Servicios Básicos	227,572.57
	320000	Servicios de Arrendamiento	145,733.10
	340000	Servicios Financieros, Bancarios	5,040.00
	350000	Servicios de Instalación, reparación	734,511.05
	380000	Servicios Oficiales	4,060.00
	390000	Otros servicios generales	76,034.26
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	560000	Maquinaria, otros equipos y herramientas	14,847.69
TOTAL			8,331,478.09

ANEXO 8. "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Metztlán

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/entidad: Municipio de Metztlán, Hidalgo

Unidad Responsable: Planeación Municipal

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2024

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Cobertura Geográfica	Fuente de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Es complementario con el Programa evaluado?	Justificación
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Ramo 33	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Contribuir con la profesionalización y capacitación de elementos que apoyen en seguridad pública, en particular con su equipamiento, el desarrollo de las Ciencias Forenses en la investigación de hechos delictivos, fortalecer la red de telecomunicaciones e informática, así como otorgar recursos para la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de la infraestructura, el seguimiento y la evaluación de los programas en esta materia, y el impulso de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno en el marco del SNSP.	Entidades federativas	Nacional	Sistema Nacional de Seguridad Pública		x	En materia de seguridad pública el FASP es complementario ya que este tiene como finalidad fortalecer las capacidades de los elementos que integran la seguridad pública, mientras que los recursos del FORTAMUN son utilizados para otras acciones adicionales a la seguridad pública, como son las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, entre otros.
Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad	Ramo 33		Lograr el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, mediante la certificación, profesionalización, y el	Entidades federativas para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública	Nacional	Sistema Nacional de Seguridad Pública		x	En materia de seguridad pública el FOFISP es complementario ya que este tiene como finalidad



METZTITLÁN
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027
PRIMERO EL PUEBLO



METZTITLÁN
PUEBLO
CON
SABOR

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Cobertura Geográfica	Fuente de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Es complementario con el Programa evaluado?	Justificación
Pública (FOFISP)			equipamiento de los elementos policiales y el fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, así como a la prevención social de la violencia y la delincuencia	estatales y municipales					fortalecer las capacidades y dar equipamiento a las instituciones de seguridad pública, de protección social, y de la violencia y delincuencia, mientras que los recursos del FORTAMUN son utilizados para otras acciones adicionales a la seguridad pública, como son las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, entre otros.

Ficha técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la Evaluación	Evaluación de Diseño al Fondo de FORTAMUN 2024
Nombre del Pp evaluado	Fortalecimiento a la protección y seguridad ciudadana
Dependencia	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño
Fecha de término de la evaluación	30/08/2025
Nombre de la instancia evaluadora	Servicios Integrales José Rodolfo Mora Calva
Nombre del Coordinador y cargo	José Rodolfo Mora Calva, director general
Colaboradores	José Rodolfo Mora Calva
Teléfono	(771)1161 333
Correo electrónico	serviciosintegralesjosemora@gmail.com
Unidad Responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal
Forma de contratación	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$ 42,920.00 (Cuarenta y dos mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)
Fuente de financiamiento	Ingresos Propios